

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1990-91

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITE DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 21 AL 30 DE JUNIO DE 1991.

POR CUANTO: El Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho barrio.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebren dichas fiestas.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalará un Coney Island, kioskos, máquinas de entretenimiento, etc...

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, a celebrar sus Fiestas durante los días del 21 al 30 de junio de 1991.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza sin el permiso del Comité de Fiestas.

Sección 3ra: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, para su conocimiento y fines pertinentes.

IRIS D. GONZALEZ
IRIS D. GONZALEZ
SEC. AUX. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini
por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini
a los 25 días del mes de Junio de 1991.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ, Secretaria Auxiliar de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1990-91, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 13 de mayo de 1991.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1990-91

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Maximiliano Rivera, José A. García, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de Agosto de 1991.

Iriris D. González
IRIS D. GONZALEZ
SEC. AUX. ASAMBLEA MUNICIPAL